



**ILMO. SR. PRESIDENTE DEL CONSORCIO DEL CICLO INTEGRAL DEL
AGUA DEL PONIENTE ALMERIENSE. D. GABRIEL AMAT AYLLÓN**

Almería, 25 de mayo de 2023

**Asunto: RESPUESTA REQUERIMIENTO INFORME VERTIDO DE CONTINGENCIA POR
VACIADO DECANTADOR SECUNDARIO B EDAR EL EJIDO POR ACTUACIONES DE
MANTENIMIENTO**

Ilustrísimo señor:

Por la presente remitimos informe de respuesta a requerimiento por parte de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural sobre vertido de contingencia por vaciado de decantador secundario B de la EDAR El Ejido comunicado con fecha 17 de mayo de 2023.

Sin otro particular,

Juan Carlos Pérez Arribas
Jefe de Servicio



INFORME RESPUESTA A REQUERIMIENTO DE CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL SOBRE VACIADO DECANTADOR SECUNDARIO B EDAR EL EJIDO DE 17 DE MAYO DE 2023

SECTOR

Depuración Poniente Almeriense UTE

Mayo 2023



Este informe aporta los datos solicitados por la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural en comunicación recibida en 25 de mayo de 2023 (se adjunta en Anexo 1) y referencia AV-AL 03/06 sobre información a ampliar relativa a la comunicación del vaciado de decantador secundario A de la EDAR El Ejido por atasco de la línea de retirada de fangos del mismo, presentado con fecha 8 de marzo de 2023.

Los datos solicitados son los siguientes:

a) Justificación de que no existen alternativas posibles al vertido:

Como se comentó en el informe anterior, la actuación a realizar es en la compuerta que comunica el decantador secundario B con la arqueta de recogida de flóculos. Se requiere vaciar dicha arqueta y el decantador secundario citado para poder acceder a la compuerta a retirarla y colocar una nueva.

Las opciones aquí son:

- 1) Actuación comentada, consistente en vaciar decantador secundario y arqueta para poder actuar en la compuerta.
- 2) Vaciar ambas líneas (línea de decantación A y B) para poder trabajar con total fiabilidad y sin inconveniencias, con lo que no se tendría el proceso final de clarificación y separación de los flóculos generados del agua depurada, lo que concluiría en una calidad de agua de salida todavía peor que en la opción 1).
- 3) Realizar by-pass de todo el proceso de decantación secundaria, con lo que tendríamos la misma consecuencia que en la opción 2).

Teniendo en cuenta las alternativas, hemos optado por la que produciría un menor impacto y afección a la calidad del agua depurada, que es la opción 1).

b) Identificación del punto de vertido.

El mismo de la propia Autorización de vertido de la EDAR El Ejido, AV-AL 06/03.

X: 511998
Y: 4061472
Huso : 30N

c) Identificación del titular de la red.

En referencia al emisario submarino, el titular es el Consorcio para la gestión del ciclo integral del agua de uso urbano en el poniente almeriense.

d) Estimación del caudal que se va a verter y sus características.

Se va a producir un vertido de agua con peor calidad de depuración, debido a la falta de parte del proceso final de clarificación de agua. El caudal medio que se está registrando es de 14.500 m³/día.

e) Estimación del grado de afección al medio receptor afectado.

Teniendo en cuenta que es una afección temporal y que se vierte agua parcial o totalmente depurada, no se estiman afecciones al medio receptor.

f) Medidas de acción inmediata para restablecer, en su caso, el medio receptor a su estado original.

Al no estimarse afección, no se prevén medidas a llevar a cabo.

g) Justificación, en su caso, de que el vertido deba realizarse en época de baño, para aliviaderos que afecten a zonas de baño.

El vertido no se produce en zonas de baño.

h) Motivo del vertido.

Vaciado del decantador secundario B para reparación de compuerta de comunicación con arqueta de recogida de flóculos sedimentados.

i) Fecha y hora prevista del vertido, así como su duración.

El vaciado comenzó el 12/05/2023 (aclarando aquí que el volumen vaciado retornará a la cabecera de planta) y se estimaba una duración de 2 semanas.

Tras vaciado y visualización de la avería, se optó por desinstalar la compuerta averiada y se volvió a llenar el decantador secundario B el día 19/05/2023 (se notificó así a la Consejería), para poder usar dicho proceso de manera temporal hasta la construcción de una nueva compuerta.

Cuando la compuerta nueva esté lista para instalarse, se notificará a la Consejería el nuevo vaciado del decantador para su instalación.



j) Programa de control del medio receptor y del vertido mientras el mismo se produzca.

Se mantendrá el establecido en la Autorización de vertidos AV-AL 06/03.

k) Documento acreditativo de que se cumplen las condiciones establecidas en la autorización de vertido y la normativa aplicable.

Como se ha comentado, al interrumpirse una parte del proceso de depuración (el 50% de la capacidad de clarificación secundaria de la instalación se deja fuera de servicio), la calidad del agua tratada se verá mermada, pudiendo llegar a producirse incumplimientos.

Dato que se corrobora si tenemos además en cuenta que la planta está dimensionada para que a pleno rendimiento pueda tratar 12.459 m³/día y, actualmente, está gestionando 14.500 m³/día.

No obstante, estamos a su disposición si necesitan cualquier otra información adicional a la ya aportada.

Atentamente,

Juan Carlos Pérez Arribas
Jefe de Servicio



ANEXO 1: COMUNICACIÓN RECIBIDA A LA QUE SE DA RESPUESTA

JUSTIFICANTE DE ENTRADA EN REGISTRO

A fecha de 25/05/2023 se expide el justificante del apunte que sigue correspondiente al LIBRO GENERAL DEL REGISTRO DE ENTRADA de esta Entidad.

Datos Generales:

Nº General	Ejercicio	Fecha y Hora de Entrada	Fecha y Hora de Presentación
90	2023	25/05/2023 - 08:18	25/05/2023 - 08:18

Datos Transporte:

Tipo de Transporte	Nº de Transporte	Fecha de Transporte
Correo postal certificado		25/05/2023

Interesado/s:

TITULAR		Documento	
CONSEJERIA DE AGRICULTURA,GANADERIA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE		C.I.F. OO.PP.:S4111001F	
Domicilio	C.P.	Municipio(Provincia)	
CALLE CANONIGO MOLINA ALONSO Nº: 8	04130	ALMERÍA (ALMERÍA)	
Correo electrónico	Dirección electrónica habilitada	Teléfono	Móvil
dtal.ag.cagpds@juntadeandalucia.es		950101720	

Asunto:

Asunto	Modalidad
SECRETARIA GENERAL	SOLICITUD
Extracto, Explicación	
SDO. JUSTIFICACION EN RELACION CON EL VACIADO DE DECANTADOR SEGUNDARIO B EDAR EL EJIDO	
Destino	
Secretaria	

Documentos Aportados:

Descripción	Observaciones	Número / Referencia
Nombre	Resumen Digital	Código de Verificación
105. Solicitud Genérica		
SOL_GEN_E_90_0_2023.PDF	54E3F1E9FB9B462358BD08F9747A31274F899FEE	XVKB6-5W2UL-CIJK

Se expide el presente recibo gratuito, en conformidad con lo establecido en el artículo 159 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568 / 1.986, de 28 de Noviembre



A/RMC

Ref.: AV-AL 03/06

Asunto: Requerimiento vertido de contingencia

CONSORCIO PARA LA GESTIÓN DEL CICLO INTEGRAL
DEL AGUA DE USO URBANO EN EL PONIENTE
ALMERIENSE
PLAZA AYUNTAMIENTO S/N
04740 – ROQUETAS DE MAR - ALMERÍA

En relación con su escrito de fecha 17/05/2023 n.º de registro de entrada 2023999060988, mediante el cual se remite informe de notificación de la concesionaria Depuración Poniente Almeriense UTE de una actuación de urgencia de vaciado de decantador secundario B en la EDAR de El Ejido, por avería de las compuertas de fondo de los decantadores secundarios con la arqueta de recogida de flóculos espesados para recirculación, y se prevé un tiempo de reparación de como mínimo 2 semanas, se informa:

1. El artículo 49.6 del *Decreto 109/2015, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Vertidos al Dominio Público Hidráulico y al Dominio Público Marítimo-Terrestre de Andalucía*, establece como se debe proceder para llevar a cabo un vertido de contingencia **como es el caso**. Por tanto, según el citado artículo, el titular del vertido deberá comunicarlo previamente a esta Delegación Territorial y acompañarlo de la siguiente información:

- Justificación de que no existen alternativas posibles al vertido.
- Identificación y punto de vertido
- Identificación del titular de la red.
- Estimación del caudal que se va a verter y de sus características.
- Estimación del grado de afección al medio receptor afectado.
- Medidas de acción inmediata para restablecer, en su caso, el medio receptor a su estado original.
- Justificación, en caso de que el vertido deba realizarse en época de baño, para aliviaderos que afecten a zonas de baño.
- Motivo del vertido.
- Fecha y hora prevista del vertido, así como su duración.
- Programa de control del medio receptor y del vertido mientras el mismo se produzca.

Presentación Electrónica de Documentos a través del enlace:
<https://juntadeandalucia.es/servicios.html>
Web de Agua y litoral:
<https://juntadeandalucia.es/organismos/agriculturaganaderiapescaydesarrollosostenible/areas/agua-litoral.html>

C/ Canónigo Molina Alonso, n.º 8. CP: 04071
Almería (Almería)

T: 950 101 720 – FAX: 950 011 096
dta.ag.cagpds@juntadeandalucia.es



FIRMADO POR	CARLOS LOPEZ CAÑAVATE	22/05/2023	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	Pk2jmQNT42R2M34MF29GGL8HQTRBRG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

FIRMADO POR	CARLOS LOPEZ CAÑAVATE	22/05/2023	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	Pk2jmQNT42R2M34MF29GGL8HQTRBRG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	